

MONTE PATRIA, 18 de Junio de 2015

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- ◆ Decreto Alcaldicio N°4.112 del 10/04/2014 que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firma al Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto de Pago n°613 del 04/03/2015 a nombre de Librería Virtual y Distribuidora El Ático, por un monto de \$80.897.-, debiendo ser girado y transferido a Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda., Rut 83.732.700-8
- ◆ C.I. N°155 del 15/05/2015 y Cartola Bancaria con la devolución del monto transferido, por parte de la Empresa Librería Virtual y Distribuidora El Ático.
- ◆ Factura N°1.190.- del 10/02/2015 Indumac Ltda. por \$80.897.-
- ◆ OC/2992-11-cm15de Indumac Ltda. por \$80.897.-
- ◆ Nómina de Transferencia N°2546423 del 16/03/2015 por \$80.897.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, al Departamento de Educación Municipal a decretar y transferir a: **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA., RUT [REDACTED]** la cantidad de **\$80.897.-**, correspondiente a valor de **Factura N°1190, del 10/02/2015**
2. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$80.897.- (Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos.-)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
WGZ/MBC/DBR/dbr



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)